

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE  
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

SILVIA TORRES FERNÁNDEZ  
APELANTE

\* CASO NÚM: 97-03-JA

\*

\* SOBRE: FECHA DE EFECTIVIDAD

\*

VS.

\*

\*

RECINTO DE RÍO PIEDRAS Y ADMINISTRADOR  
DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN  
APELADOS

\*

\*

\*

\*

RESOLUCION

Considerada la comunicación de la apelante del 17 de julio de 1997,  
se tiene a apelación desistida con perjuicio.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de septiembre de 1997.

NOTIFIQUESE:

Godwin Aldarondo Giraldo  
Presidente de la Junta de Apelaciones

CERTIFICO haber enviado en el día de hoy, 8 de septiembre de 1997,  
copia fiel y exacta del presente al Sr. Pedro Cruz Cruz, Director, Oficina  
de Recursos Humanos, Administración Central, Universidad de Puerto Rico,  
San Juan, Puerto Rico 00936 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX") (751-4178); a  
la Sra. Silvia Torres Fernández, Bibliotecaria Auxiliar II, Colección de  
Referencia, Sistema de Bibliotecas, Recinto Universitario de Río Piedras,  
Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico (POR CORREO ORDINARIO);  
a la Lcda. Carmine Castro Villanueva, P.O. Box 19-1671, San Juan, Puerto  
Rico 00919-1671 (CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO P 205 986 114 Y "FAX")  
(792-7289); a la Lcda. Elsa M. Rodríguez Vargas, Oficina de Asuntos Legales,  
Recinto Universitario de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, San Juan,  
Puerto Rico 00931-1653 (POR CORREO ORDINARIO Y "FAX") (763-4730) y al Lcdo.  
Roberto Náter, Director, Oficina de Asuntos Legales, Administración Central,  
Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico 00936 (POR CORREO ORDINARIO  
Y "FAX") (250-0821).

Zaida M. Correa

\_\_\_\_\_  
Oficial Ejecutivo